



Montevideo, 29 de marzo de 2021

Banco Central del Uruguay  
Superintendencia de Servicios Financieros  
Presente.

De nuestra mayor consideración,

Juan Pedro Sorribas, en representación de HRU S.A. ("HRU"), inscrita como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ante Ustedes me presento y digo:

Que con fecha 26 de marzo de 2021 HRU, en su calidad de Emisor, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., en su calidad de Entidad Representante, Fidental S.A., en su calidad de Fiduciario, y Banco Itaú Uruguay S.A., en su calidad de Entidad Registrante y Agente de Pago, otorgaron una Modificación del Fideicomiso de Garantía HRU III, por medio de la cual se modificaron ciertos términos y condiciones relativos al Ratio de Garantía (según este término se define en el Contrato de Fideicomiso).

La modificación referida fue aprobada por la Asamblea de Obligacionistas de HRU de fecha 24 de marzo de 2021, en la cual los Obligacionistas resolvieron otorgar una dispensa a HRU por el no cumplimiento del Ratio de Garantía al 31 de diciembre de 2020, sujeto a determinadas condiciones. El 26 de marzo de 2021, por medio del otorgamiento de la Modificación del Fideicomiso de Garantía HRU III, dichas condiciones fueron cumplidas, habiéndose perfeccionado el otorgamiento de la dispensa por parte de los Obligacionistas.

HRU, oportunamente, presentará testimonios notariales del Acta de Asamblea de Obligacionistas y de la Modificación del Fideicomiso de Garantía HRU III, en la forma y plazos previstos por la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

Por HRU S.A.

Juan Pedro Sorribas  
Apoderado